

Departamento de Educación Área Recursos Financieros

MAT.: Autoriza restitución de gastos por Reparación de Fotocopiadora.

Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_12.860\_\_\_\_/

Monte Patria, 04 de Octubre de 2017

## VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 142 del 07/08/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.

DECRETA:

DF

AUTORÍZASE la restitución de gastos, al Señor ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. 75 714-8, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de adquisición de Repuestos para Máquina Fotocopiadora Lanier LD 315, servicio de despacho de los repuestos y pasajes, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educacional, inserto en el Dimensión: Gestión de Recursos, Sub Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición, Reparación y Mantención de Recursos TICS al Servicio de los Aprendizajes y la Gestión Administrativa.

- 2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 149.389.- (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos), según Factura Electrónica Nº 262 del 26/07/2017 por \$102.599.- y N° 264 del 31/07/2017 por \$38.660.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Pasajes N° 0118889 por \$2.000.- y N° 0118867 por \$2.000.- de fecha 27/07/2017, de Fenabus, Boleta Electrónica N° 66926086 del 01/08/2017 por \$4.130.- de Transporte, Tecnología y Giros EGT Ltda. y que se adjuntan.
- 3. Impútese el gasto de \$141.259.- a la Cuenta Contable 22 06 004, de \$ 4.000.- a la Cuenta Contable 22 08 007 001 y de \$ 4.130.- a la Cuenta Contable 22 08 007 004 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1/2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO BO

Bernardita Carlis Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

## COE/WGZ/ECT/bal DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.